



## AYUNTAMIENTO

De la L. e I. VILLA de

**ANDOSILLA**

(Navarra)

Pl. San Cosme y San Damián, 1

31261 ANDOSILLA (Navarra)

C.I.F.: P/3101500-A

Tfnos.: 948 690 034 – 948 690 112

Fax: 948 690 202

e-mails: secretaria@andosilla.net

intervencion@andosilla.net

*Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de forma temporal y en régimen administrativo, la plaza de Interventor/a del Ayuntamiento de Andosilla, por vacante.*

*Don José Manuel Terés Azcona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andosilla.*

*Mediante Resolución de Alcaldía numerada 103/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de interventor/a, nivel A, del Ayuntamiento de Andosilla, mediante concurso-oposición, con carácter temporal y en régimen administrativo.*

*Concluido el plazo de presentación de instancias, procede, de conformidad con lo establecido en la Base 6 de la convocatoria, la aprobación, por parte de Alcaldía de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenando su Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andosilla y en la página web municipal ([www.andosilla.net](http://www.andosilla.net)).*

*Dicha relación incluirá los nombres y apellidos de las aspirantes y, en el caso de los excluidos, además, la causa de exclusión, además de la designación de los miembros del Tribunal que falten por designar.*

*El hecho de figurar en las relaciones de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a quienes participen la posesión de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando del examen de la documentación que deban presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en esta convocatoria.*

*En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;*

### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** *Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de interventor/a, nivel a, del Ayuntamiento de Andosilla, mediante concurso-oposición, con carácter temporal y en régimen administrativo, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.*

**Segundo.-** *Señalar que las personas aspirantes excluidas, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de las listas provisionales, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.*



**Tercero.-** Determinar que el Tribunal estará formado por las siguientes personas:

*Presidente: José Manuel Terés Azcona, Alcalde del Ayuntamiento de Andosilla.  
Suplente: Beatriz Sádaba Argáiz, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Andosilla.*

*Primer Vocal: Inmaculada Montalvo, personal de la Dirección General de Administración Local.*

*Suplente: Tania Sesma, personal de la Dirección General de Administración Local.*

*Segundo Vocal: Mirari Aranguren Irigoyen, Asesora Económico de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.*

*Suplente: Asun Nieto Zabala, Asesora Jurídica de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.*

*Tercer vocal: Elena Pérez Burgos, interventora del Ayuntamiento de San Adrián.*

*Suplente: Aitor Laparra Navarro, interventor del Ayuntamiento de Tafalla.*

*Vocal-Secretario: María Flor Laparte Rodríguez, secretaria del Ayuntamiento de Andosilla.*

*Suplente: Miren Edurne Chasco Garralda, secretaria del Ayuntamiento de Iza.*

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andosilla y en la página web municipal ([www.andosilla.net](http://www.andosilla.net)) a los efectos oportunos.

**Quinto.-** Dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Andosilla, documento firmado electrónicamente

#### **ANEXO:**

##### **ADMITIDOS/AS:**

- 1. Arguís Sanz, Marta**
- 2. Asio Goicoechea, Fabián David**
- 3. López Martínez, Rosa María**
- 4. Moya Gázquez, Jennifer**
- 5. Ruiz Reinaldos, Ana**
- 6. Silvestre Manso, Ascensión**

##### **EXCLUIDOS/AS:**

- 1. Vidondo Garijo, Ana (1)**

Motivos de exclusión:

- (1) Presentación de Anexo I-Modelo de instancia sin firma.**

